

El Consejo de Gobierno ha autorizado esta semana los convenios con los ayuntamientos de Aranjuez, Navalcarnero y Villamanta

La Comunidad de Madrid financiará la contratación de desempleados para ayudar en la reconstrucción de los municipios afectados por los incendios de verano

- El Ejecutivo autonómico empleará a un total de 34 trabajadores y cubrirá tanto los gastos salariales como cotizaciones a la Seguridad Social y costes de formación
- Serán preseleccionados preferentemente entre los parados de larga duración y los de mayor edad

20 de diciembre de 2025.- La Comunidad de Madrid destinará 467.011 euros a la contratación de 34 personas desempleados en los tres municipios más afectados por los incendios registrados en la región durante los meses de julio y agosto pasados con el fin de que realicen labores de reconstrucción de las zonas. El Consejo de Gobierno ha aprobado esta semana los convenios de colaboración con los ayuntamientos de Aranjuez, donde se crearán 21 puestos de trabajo, Navalcarnero, con cinco, y Villamanta, con ocho, para la puesta en marcha de estas contrataciones.

De este modo, las localidades podrán contar con la incorporación de estas personas para la revitalización de las áreas afectadas tras recibir 30 horas de formación orientada a mejorar su empleabilidad, en una actuación de interés general que resulta beneficiosa tanto para los trabajadores como para el conjunto del territorio.

Se priorizará a los demandantes registrados en las oficinas de empleo de referencia de estas poblaciones, que serán preseleccionados preferentemente entre los parados de larga duración y los de mayor edad. Después de este proceso, serán los propios consistorios los que elegirán entre los candidatos propuestos para cubrir las plazas asignadas.

Estas subvenciones directas del Ejecutivo autonómico se destinarán a financiar tanto los gastos salariales como las cotizaciones a la Seguridad Social, así como los costes de la formación. Los contratos tendrán una duración de entre 4 y 6 meses y deberán formalizarse antes del 31 de diciembre de 2025.